



**Designa vehículo que indica
a la Unidad de Movilización DAEM.**

Huépil, Agosto 25 de 2015.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

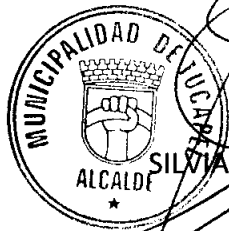
- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio de Ejecución del Proyecto del Fondo Nacional de fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento de la lectura, modalidad Bibliomóvil, Convocatoria 2015, de fecha 16 de febrero de 2015, por un monto total de recursos igual a \$5.274.105.-
- d) La adquisición de un Furgón, Patente única: HGYS-13, Marca: GONOW, Chasis: 8565, Modelo: WAY CARGO, Año: 2015, Color: Plateado, Combustible: Bencina, para la ejecución del Proyecto según Convenio descrito en el punto anterior.
- e) La necesidad de designar este vehículo a la Unidad de Movilización del Departamento Comunal de Educación, a cargo de la Sra. Helenia Osses Gangas.

DECRETO ALCALDICIO N° 2113 /2015.-

- f) **DESÍGNASE**, el vehículo Furgón, Patente única: HGYS-13, Marca: GONOW, Chasis: 8565, Modelo: WAY CARGO, Año: 2015, Color: Plateado, Combustible: Bencina, a la Unidad de Movilización DAEM, a cargo de la Sra. Helenia Osses Gangas, a contar de esta fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDE(S)

Distribución:
- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Unidad Movilización
- Secretaría Daem
SHSV/GEPL/JFOS/dfm.-

